



**GENERALITAT
VALENCIANA**

CONSELLERIA DE TRANSPARÈNCIA,
RESPONSABILITAT SOCIAL, PARTICIPACIÓ I COOPERACIÓ

Resolución del Conseller de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de elaboración y tramitación de un Proyecto de Orden de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, por la que se crean, modifican y suprimen los tratamientos de datos de carácter personal de su ámbito competencial.

El Decreto 7/2015, de 29 de junio, del president de la Generalitat, determinó las consellerias en que se organiza la administración de la Generalitat, siendo una de ellas la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación.

De conformidad con el citado Decreto del president y con el Decreto 103/2015, de 7 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat, la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, ejercerá las competencias en materia de transparencia, responsabilidad social, fomento del autogobierno, participación ciudadana, cooperación al desarrollo, inspección general de servicios y atención a la ciudadanía.

El ejercicio de dichas competencias y de las previstas con carácter general para la gestión de los servicios comunes de este departamento, comporta en algunos supuestos la existencia de ficheros de datos de carácter personal. En este sentido, tanto el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal como el artículo 52.1 de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, establecen que la creación, modificación o supresión de los ficheros o tratamientos de las administraciones públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general o acuerdo publicados en el *Boletín Oficial del Estado* o en el diario oficial correspondiente.

Por todo ello, y de acuerdo con el artículo 39 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de elaboración del Proyecto de Orden de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, por la que se crean, modifican y suprimen los tratamientos de datos de carácter personal de su ámbito competencial.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

CONSELLERIA DE TRANSPARÈNCIA,
RESPONSABILITAT SOCIAL, PARTICIPACIÓ I COOPERACIÓ

SEGUNDO.- Encomendar la tramitación del procedimiento de elaboración, así como la emisión de los estudios e informes establecidos en el artículo 43.1 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y la realización de los trámites e informes previstos en los artículos 39 a 43 y 52 a 55 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, así como cualquier otra actuación que pueda ser exigible de conformidad con la normativa sectorial aplicable, a la Subsecretaría de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación.

**EL CONSELLER DE TRANSPARENCIA, RESPONSABILIDAD SOCIAL,
PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN**

Manuel Alcaraz Ramos



Firmado por MANUEL FRANCISCO
ALCARAZ RAMOS - 
Fecha: 27/02/2017 13:53:43 CET